

RESOLUCIÓN No. 06.A.DIC.007

**DR. OSWALDO ROJAS HUILCA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO (E)**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía TRACEOILFIELD SERVICES & EQUIPMENT LIMITED ECUADOR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el 30 de diciembre de 2005 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías mediante memorando No. SC.ICA.DJ.06. 004 de 3 de enero de 2006, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM.03087 de 26 de marzo de 2003 y 05377 de 9 de diciembre de 2005

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía TRACEOILFIELD SERVICES & EQUIPMENT LIMITED ECUADOR CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, 31 de enero de 2006

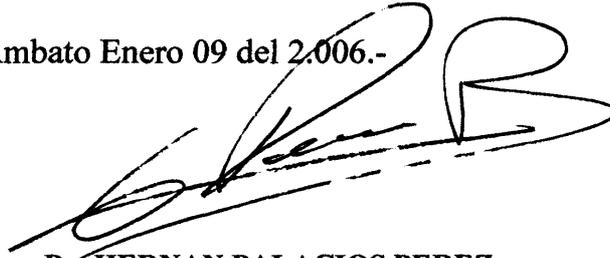


**DR. OSWALDO ROJAS HUILCA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO (E)**

imns



da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Nueve (009) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 188 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Enero 09 del 2.006.-



Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

